



**MUNICIPALIDAD
DE GENERAL DEHEZA**

Ntra. Sra. de la Asunción 81
Tel.(0358) 4057500/ 4057501/ 4057502

(X5923CDA) General Deheza (Pcia. de Córdoba)
E-mail: municipalidad@mgdeheza.com.ar

VISTO: La necesidad de ejecución del último tramo de la obra Alumbrado Bajo en el sector céntrico comprendido por Bv. San Martín, calle Juan Pablo II (Ruta Nacional N° 158), Bv. 25 de Mayo y Bv. Pueyrredon, dentro del programa de reconversión que lleva adelante la Cooperativa Eléctrica General Deheza Ltda., y

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de General Deheza participó en forma activa y mancomunadamente con la Cooperativa Eléctrica General Deheza Ltda., en los tramos anteriores de la obra,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1413/06.**

Art. 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a completar la ejecución de la obra "Alumbrado Bajo en Sector Céntrico", conforme al proyecto de la Cooperativa Eléctrica General Deheza Ltda.

Art. 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a firmar un **CONVENIO** con la Cooperativa Eléctrica General Deheza Ltda., para la ejecución de la obra citada en el Artículo precedente. El convenio deberá prever que:

- La provisión de mano de obra será a cargo de la Municipalidad de General Deheza.
- La provisión de materiales y consumibles, corresponderá un 60% a la Municipalidad de General Deheza y el restante 40% a cargo de la Cooperativa Eléctrica General Deheza Ltda..
- El proyecto, capacitación y asistencia técnica, será a cargo de la Cooperativa Eléctrica General Deheza Ltda.



**MUNICIPALIDAD
DE GENERAL DEHEZA**

Ntra. Sra. de la Asunción 81
Tel.(0358) 4057500/ 4057501/ 4057502
(X5923CDA) General Deheza (Pcia. de Córdoba)
E-mail: municipalidad@mgdeheza.com.ar

Art. 3°.- La Municipalidad de General Deheza habilitará cuentas administrativas para el registro de los gastos de mano de obra y para los gastos de materiales y consumibles.

Art. 4°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la licitación privada para la contratación de la Mano de Obra de Albañilería, para la ejecución de la obra "Alumbrado Bajo en Sector Céntrico", entre los constructores inscriptos en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de General Deheza.

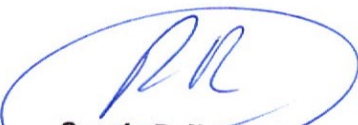
Art. 5°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la compra de los materiales necesarios, para la construcción de la obra "Alumbrado Bajo en Sector Céntrico", entre los comercios inscriptos en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 6°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

Secretaria del Concejo Deliberante




Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Presidente del Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, a los 27 días del mes de Abril de 2006.



MUNICIPALIDAD
DE GENERAL DEHEZA

Ntra. Sra. de la Asunción 81
Tel.(0358) 4057500/ 4057501/ 4057502

(X5923CDA) General Deheza (Pcia. de Córdoba)
E-mail: municipalidad@mgdeheza.com.ar

General Deheza, 27 de Abril de 2006.

Sr:

**REF: BASES DE HORMIGÓN PARA COLUMNAS DE ALUMBRADO PUBLICO BAJO
OBJ: COTIZACION DE MANO DE OBRA**

La Municipalidad de General Deheza solicita la cotización de la provisión de la Mano de Obra, Equipos y Herramientas para la ejecución de:

Bases de hormigón para columnas de Alumbrado Público Bajo en Sector Centro, proyectado por la Cooperativa Eléctrica General Deheza Ltda., (CEGD), según las condiciones establecidas en el presente pedido de cotización e indicaciones de la Secretaría de Obras Públicas.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

- 1) Capacidad técnica y operativa: La empresa deberá contar con los medios técnicos requeridos y el personal idóneo para las tareas encomendadas.
- 2) Presentación de las ofertas: Se realizará en sobres cerrados, conteniendo el presente pedido de cotización y aclarando que régimen de facturación posee. La cotización será por unidad (**Precio Tope 60,00 \$ por base**), incluyendo la totalidad de los ítems detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas y conforme a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Generales. Las ofertas se receptorán en la municipalidad de General Deheza, hasta las 10hs del día de Mayo de 2006.
- 3) Apertura de sobres: La apertura de los sobres será pública y se realizará en la Municipalidad de General Deheza, a las 10hs del día de Mayo de 2006.
- 4) Adjudicación: La adjudicación se realizará dentro de los dos días hábiles posteriores a la apertura de los sobres, debiendo el adjudicatario dar comienzo efectivo de la obra dentro de los tres días subsiguientes a la adjudicación.
- 5) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de un año calendario y la secuencia quedará sujeto a la disponibilidad operativa y financiera de los organismos que financian la obra (Municipalidad de General Deheza y Cooperativa Eléctrica General Deheza Ltda.); teniendo en cuenta un total **aproximado** de 400 bases..
- 6) Forma de pago: Los pagos se realizarán conforme a las certificaciones quincenales en función de los avances de obra y de acuerdo al cronograma establecido por la Municipalidad de General Deheza y Cooperativa Eléctrica General Deheza Ltda.
- 7) Aspectos no previstos y consultas: Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de General Deheza, quien responderá a las consultas sobre temas referentes al presente pedido de cotización, en oficinas de la Municipalidad en horario de 11hs a 12hs, los días previos a la presentación de las ofertas.
- 8) Limpieza de obra: El adjudicatario de la obra deberá mantener el orden y la limpieza de todo los sectores afectados por la obra, durante el lapso de ejecución de la misma.



- 9) Uso racional de los materiales: Los materiales serán provistos, en distintas proporciones, por la Municipalidad de General Deheza y por la Cooperativa Eléctrica General Deheza Ltda y será responsabilidad del Contratista el uso racional, conservación y mantenimiento de los mismos. El Contratista deberá solicitar los materiales con tres días de anticipación a su uso.
- 10) De forma: El incumplimiento, por parte del Contratista, de cualquier consideración prevista dentro del presente pedido de cotización, habilitará a solo juicio de la Municipalidad de General Deheza a la suspensión de las tareas, sin que esta situación origine obligaciones de ninguna índole para con el Contratista.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Detalle de las Tareas

- 1) Roturas: Se delimitará el sector donde se ubicarán los cimientos de las bases de las columnas del alumbrado público bajo, cuando corresponda.
- 2) Excavación de cimiento: Se excavarán los cimientos para las bases, de 0,60m x 0,60m x 0,70m de profundidad.
- 3) Elaboración del hormigón y colado de cimientos: El Contratista deberá realizar el hormigón con una máquina provista por la CEGD, y con la utilización de materiales provistos sobre carro de la CEGD. La elaboración y el volcado se deberán realizar sobre batea para evitar el vertido de hormigón sobre la calle. El traslado de hormigón a las bases próximas se realizará con carretilla provista por la CEGD y los restos se trasladarán con carros de la CEGD. El colado se realizará prestando especial atención al posicionamiento de cañería para conductores eléctricos y moldes para el posicionamiento del caño de la columna. El hormigón de cimientos tendrá 200 kg de cemento por metro cúbico.
- 4) Moldeo de base: El Contratista deberá colocar el molde en correcta posición y suficiente estabilidad como para permitir el colado sin alteraciones por corrimientos.
- 5) Elaboración del hormigón: El Contratista deberá realizar el hormigón con una máquina provista por la CEGD, y con la utilización de materiales provistos sobre carro de la CEGD. La elaboración y el volcado se deberán realizar sobre batea para evitar el vertido de hormigón sobre la calle. El traslado de hormigón a las bases próximas se realizará con carretilla provista por la CEGD y los restos se trasladarán con carros de la CEGD.
- 6) Colado del hormigón: Con el molde en posición, se procederá al colado, con el suficiente vibrado para disponer de una superficie exterior con terminación vista, sin nidos de abeja; en cuyo caso se deberán realizar las tareas de cosmética que correspondan hasta lograr una presentación superficial adecuada. El colado se realizará prestando especial atención al posicionamiento de cañería para conductores eléctricos, cajas de registro y del caño de la columna. El hormigón de cimientos tendrá 300 kg de cemento por metro cúbico.
- 7) Desmolde: Luego de 24hs de colado, se procederá al desmolde de la base, realizando las tareas de conservación y preparación de los moldes para sus usos posteriores.
- 8) Limpieza: Toda la zona afectada, deberá mantenerse en perfecto estado de limpieza, durante y al final de la obra.



MUNICIPALIDAD
DE GENERAL DEHEZA

Ntra. Sra. de la Asunción 81
Tel.(0358) 4057500/ 4057501/ 4057502
(X5923CDA) General Deheza (Pcia. de Córdoba)
E-mail: municipalidad@mgdeheza.com.ar

Estimación de costos

Mano de obra (a cargo de la Municipalidad)	24000
Materiales	
Cemento	17000
Arena gruesa	3500
Canto rodado 6-19	<u>6500</u>
	27000
Materiales (a cargo de la Municipalidad 60%)	16200
Total de aporte Municipal	40200 (3350 \$/mes)



**MUNICIPALIDAD
DE GENERAL DEHEZA**

Ntra. Sra. de la Asunción 81
Tel.(0358) 4057500/ 4057501/ 4057502
(X5923CDA) General Deheza (Pcia. de Córdoba)
E-mail: municipalidad@mgdeheza.com.ar

NOTAS:

1) Serán a cargo de la Cooperativa Eléctrica General Deheza Ltda.:

- Los moldes para encofrar las bases.
- El carro y tractor para traslado de materiales y equipos.
- Equipos de trabajo: hormigonera chica, carretillas y bateas.

2) Serán a cargo de la Cooperativa Eléctrica General Deheza Ltda., y de la Municipalidad de General Deheza:

- Los materiales para la elaboración del hormigón (Cemento, canto rodado y arena)
- Los consumibles (alambres, tablas, etc.).

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal -

DECRETO: N° 21/06 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1413/06 de fecha 27 de abril de 2006,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. - PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1413/06 de fecha 27 de abril de 2006.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 02 de mayo de 2006.


ELVIO LÓPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSÉ LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL